



**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E**  
**LERIDA – TOLIMA**  
**NIT. 800116719-8**

---

**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E**  
**LERIDA –TOLIMA**  
**NIT. 800116719-8**

**INVITACION PÚBLICA DE MENOR CUANTIA No 006 - 2019**

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES**

**INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE  
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL.**

**LÉRIDA, FEBRERO DE 2019**



## **RECOMENDACIONES INICIALES**

El proponente debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida:

1. El Hospital Publicará la información del presente proceso contractual en secop y página web del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E, <http://www.hegranjalerida.org/>.
2. Leer cuidadosamente estos términos de invitación y sus adendas si los llegare a tener, antes de elaborar de la propuesta.
3. Verificar que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales, ni especiales para contratar.
4. Cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
5. Proceder a reunir la información y documentación exigida, y verificar la vigencia de aquella que la requiera.
6. Seguir las instrucciones que en ellos se imparten en la elaboración de su propuesta.
7. Identificar su propuesta.
8. Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente invitación, en ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.
9. Toda consulta debe formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas, ningún convenio o acuerdo verbal con personal del HOSPITAL, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar los términos y obligaciones aquí estipuladas.
10. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
11. Queda entendido que con la presentación de la propuesta el proponente se acoge y acepta todas las condiciones estipuladas en los presentes términos invitación y en la ley.



## 1. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE INVITACION

### 1.1 OBJETO

Seleccionar el contratista para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas y treinta (30) días al mes, con dos (2) puestos de trabajo con armas para las instalaciones del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E de Lérica Tolima, en la forma y términos establecidos en el presente pliego.

### 1.2 OFERENTES

Podrán participar en la presente invitación las Asociaciones de Profesionales, Cooperativas de Trabajo Asociado, Consorcios y Uniones Temporales y cualquier otro tipo de Persona Jurídica legalmente reconocida que cuente con la idoneidad, experiencia, capacidad y competencia para desarrollar el objeto de la presente invitación.

El Objeto contractual se ejecutará con autonomía administrativa y financiera del contratista, bajo las condiciones generales y particulares establecidas en el presente pliego de condiciones y en el contrato que resulte del proceso y en ningún caso genera relación laboral con el Hospital y el personal que preste los servicios, relación que estará definida directamente por el contratista.

### 1.3 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente invitación pública se encuentra regida por las normas del Derecho Privado de conformidad con lo previsto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y en cumplimiento del artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, por el Acuerdo No. 05 del 3 de junio de 2014, de la Junta Directiva del Hospital, "*POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN PARA LA E.S.E., SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL DE LERIDA (TOLIMA)*" y demás normas concordantes.



#### 1.4 CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

AVISO DE APERTURA	13 y 14 de Febrero de 2019
PUBLICACION PROYECTO DE PLIEGOS	15 de Febrero de 2019
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS	Hasta las 10:00 a.m. del día 18 de Febrero de 2019
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	18 de Febrero de 2019
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS	18 de Febrero de 2019
OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS	Hasta el 19 de Febrero de 2019 a las 4:00 pm
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	Durante la publicación de los pliegos y hasta el día 20 de Febrero de 2019.
FECHA PARA PRESENTAR PROPUESTAS	22 de Febrero de 2019 a las 3:00 p.m
ACTA DE CIERRE Y APERTURA DE SOBRES	22 de Febrero de 2019 a las 3:00 p.m
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	25 de Febrero de 2019.
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	26 de Febrero de 2019 hasta las 4:00 p.m
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	27 de Febrero de 2019
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	28 de Febrero de 2019
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28 de Marzo de 2019
LEGALIZACIÓN	01 de Marzo de 2019
ACTA DE INICIO	01 de Marzo de 2019



## 1.5 AVISO DE INVITACION PÚBLICA

Para los efectos del presente proceso de contratación el Hospital publicará un aviso por el término de un (1) día, en el cual se indicará de manera clara e inequívoca el objeto a contratar y el cronograma a seguir para la selección del contratista.

## 2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

### 2.1 OBJETO DEL CONTRATO.

Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas y treinta (30) días al mes, con dos (2) puestos de trabajo con armas para las instalaciones del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E de Lérica Tolima.

### 2.2 PLAZO DE CONTRATO.

Siete (07) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

### 2.3 CLASE DE CONTRATO.

Prestación de servicios.

### 2.4 PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para esta contratación es hasta la suma de Ciento Catorce Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Siete Pesos (\$114.358.657)., valor que será asumido y cancelado con recursos del presupuesto del Hospital Especializado Granja Integral de Lérica Tolima, Empresa Social del Estado, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 171 de 13 de Febrero de 2019, expedido por el Profesional Universitario Área Financiera del Hospital.

El valor del contrato se imputará al presupuesto de gastos de la presente vigencia 2018, al código 21020298 conceptos, otras adquisiciones de servicios, amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal



## 2.5 FORMA DE PAGO

El Hospital pagará al contratista, mes vencido y de acuerdo al flujo de caja del Hospital, previa presentación de la factura junto con la acreditación del pago y de estar al día en el cumplimiento de los aportes a seguridad social, parafiscales y certificación suscrita por la supervisión del contrato donde se consigne el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales.

## 2.6 GARANTÍAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que asume el **CONTRATISTA** con la suscripción y ejecución del contrato, este se obliga a constituir con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, dentro del término dispuesto en el cronograma para la legalización del mismo, póliza que ampare los siguientes riesgos:

- a. **Cumplimiento:** cuya cuantía será equivalente al 10% del valor del contrato, que avalará el cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- b. **Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de sus operarios:** en una cuantía igual al 5% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.
- c. **Póliza de Responsabilidad civil extracontractual:** Para asegurar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.

## 2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato dentro de los términos de legalización dispuestos en el cronograma del proceso de selección; rehúsa o descuida otorgar las pólizas requeridas en el presente pliego de condiciones, el Hospital hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin perjuicio de la persecución del pago de la indemnización de perjuicios que con ello se haya causado.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.



A los proponentes no favorecidos se les devolverá, si así lo solicitan, la garantía de seriedad de la oferta, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.

## **2.8 CESIÓN DEL CONTRATO**

El proponente que sea seleccionado no podrá ceder las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, salvo el consentimiento expreso y escrito de la Gerencia del Hospital.

## **2.9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

1. Ejecutar las actividades de vigilancia y seguridad privada en dos puestos de trabajo (portería principal y portería granja), las 24 horas del día, incluidos dominicales y festivos, mediante el sistema de turnos, en áreas cubiertas y descubiertas de la Institución.
2. El personal designado por la empresa de vigilancia deberá adoptar el procedimiento de acceso al hospital registrando en el software institucional el ingreso y salida de los clientes internos y externos.
3. Realizar rondas periódicas a los alrededores e intensificarla en horas de la noche para evitar la presencia de personal extraño dentro de la institución.
4. Velar por la seguridad de los vehículos, tanto de los Empleados, visitantes, como los de la institución, dejados dentro de los Parquederos
5. Responsable por la pérdida o daños de los elementos de la Empresa Social del Estado sometidos a su vigilancia cuando se presente negligencia o culpa por parte su parte. El personal designado por la empresa de vigilancia deberá Exigir el paz y salvo de egreso de los pacientes hospitalizados, para evitar la fuga de los mismos.
6. El personal designado por la empresa de vigilancia deberá solicitar el paz y salvo de egreso de los pacientes hospitalizados, para evitar la fuga de los mismos.
7. El contratista Prestara los servicios con personal debidamente seleccionado, entrenado y capacitado (con curso básico y avanzado), dotado de uniforme (de acuerdo a lo reglamentado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada), placa y carné de identificación, linterna, armamento con su respectivo salvoconducto, con todos los elementos de seguridad necesarios para el desarrollo normal de las actividades, garantizándoles su seguridad social y todos los requisitos de Ley.
8. El contratista para la supervisión y coordinación periódica del servicio, contará con personal debidamente capacitado (Nivel de Supervisión) por una escuela legalmente autorizada para tal fin por parte del Ministerio de Defensa Nacional - Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
9. El contratista suministrará un Libro de minutas que permanecerá en cada portería de la institución, las cuales son el puesto fijos de vigilancia; en ella, los vigilantes de turno harán las correspondientes anotaciones.



10. El contratista garantizará que los relevos de los descansos de los vigilantes los hagan siempre los mismos vigilantes, adicionalmente deberá contar con un relevante para cuestiones imprevistas, quien deberá tener su correspondiente inducción, y de igual forma cuando haya rotación de vigilantes se reportará la novedad oportunamente al supervisor del contrato.
11. El contratista deberá contar con un stock permanente de elementos y materiales que garanticen la correcta prestación del servicio tales como cartuchos, libros de minutas, baterías para linterna, lapiceros, etc.
12. El contratista reportará oportunamente a la Institución los eventos en los cuales haya cambios de personal que preste los servicios dentro del Hospital y presentará oportunamente la hoja de vida del nuevo personal.
13. Mantener vigentes las pólizas previstas y la de responsabilidad civil extracontractual.
14. Mantener vigentes las licencias y documentos legales requeridos para la prestación del servicio.
15. El Contratista deberá informar inmediatamente a la Empresa Social del Estado, sobre cualquier evento que ponga en peligro o atente contra el estado de conservación de los bienes.
16. El contratista deberá tener en cuenta la legislación actual impartida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con respecto a lo relacionado con horarios y/o turnos como el número de horas que deben cumplir los vigilantes, al igual que todas y cada una de las directrices que en materia de seguridad se hubieren impartido

### **3. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA INVITACIÓN**

#### **3.1 Presentación de las propuestas.**

Las propuestas deberán entregarse en la Ventanilla única del Hospital, ubicado en la Avenida Vía Iguacitos Km 1 Lérica (Tolima), dentro del plazo establecido y hasta la hora fijada para el cierre de la misma. Conforme al cronograma establecido en el numeral 1.4 de los presentes pliegos, la hora que se tendrá en cuenta para todos los efectos será la legal.

La propuesta se presentará en original y una (1) copia, en idioma castellano, foliada en orden consecutivo y con su respectivo índice, en sobre cerrado, indicando lo siguiente:

*Señores*  
*HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL LÉRIDA –TOLIMA*  
*Lérica-Tolima.*

*Objeto:* \_\_\_\_\_



*PROPONENTE:* \_\_\_\_\_

*Dirección:* \_\_\_\_\_

*Teléfono:* \_\_\_\_\_ *Fax:* \_\_\_\_\_

*CONTIENE* \_\_\_\_\_ *FOLIOS*

La información de la propuesta deberá contener:

1. Documentos legales o jurídicos.
2. Documentos financieros.
3. Propuesta Técnica
4. Propuesta Económica

De la misma manera el oferente deberá allegar carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo establecido en el **anexo 1** de la presente invitación.

### **3.1.1 Aclaración de Propuestas.**

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de las propuestas, El HOSPITAL podrá solicitar a uno o varios proponentes que aclaren su propuesta, sin que ello implique modificación o adición de la misma.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se hará por escrito, esta última dentro del término previsto en la respectiva solicitud. Si el proponente presenta las explicaciones o aclaraciones solicitadas en un término posterior al requerido o las presenta incompletas o la respuesta no corresponde a lo solicitado o no las presenta, o pretende adicionar su propuesta El HOSPITAL entenderá que no hay lugar a la aclaración y rechazará la oferta.

El HOSPITAL no se hace responsable por la no apertura de una propuesta que no esté presentada y rotulada como aquí se especifica o que no sea entregada en el sitio señalado, dentro de los términos establecidos y hasta la hora de cierre o que esté incorrectamente dirigida o sin la identificación señalada.

Por el hecho de presentar la propuesta, el proponente acepta las condiciones y especificaciones de los términos de invitación, al igual que de cualquier modificación que realice el Hospital durante el proceso, modificaciones que se harán siempre mediante adenda.

Una vez presentadas, las propuestas no podrán ser adicionadas, modificadas o reemplazadas. En caso de producirse cualquiera de estos hechos, El HOSPITAL de plano rechazará la propuesta.



### 3.1.2 Aclaración y/o Modificación a los Términos de Invitación.

Mediante adendas, el HOSPITAL podrá hacer las modificaciones que considere convenientes a los términos de la presente invitación. Estas adendas formarán parte integral de este documento y serán publicadas en Secop y en la página WEB <http://www.hegranjalerida.org>.

El envío de adendas se efectuará por correo electrónico al representante autorizado del proponente, se considera como hecho al propio proponente y no se aceptarán reclamos de este último, motivados por la no recepción de los adendas emitidos por el HOSPITAL.

Las propuestas deberán contener:

### 3.1.3 Documentos legales.

- a. Carta de ofrecimiento de servicios en la cual indicará la conformidad con los términos de la referencia, nombre del representante legal, identificación, dirección del oferente y teléfono. Así mismo, manifestar que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato, y que, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente al Hospital, y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen. **(Anexo 1)**
- b. Certificado de Existencia y Representación Legal vigente expedido por la Cámara de Comercio para Persona Jurídica con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. La actividad principal del proponente deberá corresponder al siguiente código 8010.
- c. Resolución vigente de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada por la cual se concede licencia para las modalidades de vigilancia fija y/o móvil al igual que para la utilización de medios tecnológicos.
- d. Licencia del ministerio comunicaciones o empresa de telecomunicaciones con la que tenga contratados los equipos que tengan cobertura a nivel nacional (Radio de comunicaciones o celular y/o avantel). El servicio debe estar vigente y autorizado para la fecha de presentación de la propuesta.



- e. Fotocopia vigente de la póliza de responsabilidad civil extracontractual de que trata el numeral 2º del artículo 11 del decreto 356 de 1994.
- f. Certificación vigente ISO - 9001 - 2008 para garantizar la calidad de los servicios prestados por el oferente.
- g. Certificación de calidad Norma BASC.
- h. Registro Único de Proponentes, en firme a diciembre 31 de 2017 deberá encontrarse clasificado con el siguiente código 92121500.
- i. Para el caso de Cooperativas de Trabajo Asociado adjuntar Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio; presentar Copia de los Estatutos, Régimen de Compensaciones y régimen de previsión social debidamente inscritos ante el Ministerio de la Protección; Declaración del Representante legal de que todos los cooperados han tomado cursos de formación en cooperativismo; Verificación de la calidad de especialización vigilancia de la Cooperativa de Trabajo Asociado de acuerdo con lo previsto en el Parágrafo del Artículo 5 del Decreto 4588 de 2006.
- j. En caso de uniones temporales o Consorcios: Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En ambos casos, indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución. No podrán darse cambios sin el consentimiento previo del HOSPITAL. Suministrar el documento de constitución del consorcio o unión temporal. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y, señalar las reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en los pliegos de condiciones. La propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa o expresa del Hospital. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal. Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán tener por objeto la prestación de los servicios indicados en el objeto contractual y tener vigentes las autorizaciones del Ministerio de Protección Social y las demás entidades que las vigilen, supervisen y controlen.



- k. Certificación del revisor Fiscal y/o Representante legal de paz y salvo del proponente por pagos de aportes parafiscales y/o aportes especiales según el caso y al sistema de seguridad social (Persona Jurídica). Y/o pagos de seguridad Social en Salud Pensiones, Riesgos Profesionales, y Parafiscales del Proponente y de sus Trabajadores (Personas Naturales), al momento de la presentación de la propuesta.
- l. Copia del RUT actualizado con la siguiente actividad económica principal clasificada bajo el siguiente código 8010.
- m. Hoja de Vida persona jurídica o natural (Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP)
- n. Fotocopia de la Cédula del Representante Legal.
- o. Certificación vigente respecto a la ausencia de sanciones en los últimos cinco (5) años por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- p. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Empresa y Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República, vigente.
- q. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente.
- r. Antecedentes Judiciales expedidos por la policía nacional.
- s. Certificación de no estar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, ley 1801 de 2016.
- t. Garantía de Seriedad de la Oferta: Esta garantía deberá ser expedida a favor del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E, por un valor equivalente al 10% del valor total de la oferta y con una vigencia mínima de dos (2) meses contados a partir del día de cierre de esta invitación.

### **3.1.4 Documentos financieros.**



- a. Estados Financieros con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2017, debidamente aprobados.
- b. Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente y Certificado de Antecedentes Profesionales expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no mayor a tres (3) antes de la fecha de entrega de las propuestas.

### **3.1.5 Documentos que acreditan experiencia.**

El proponente deberá acreditar mínimo cinco (5) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados durante los últimos cuatro (4) años, cuyo objeto sea la prestación del servicio vigilancia y seguridad privada y que el valor de cada uno de ellos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente invitación. Al menos Dos (02) de los contratos certificados, deberá haber sido celebrado y ejecutado con entidades hospitalarias (E.S.E.) de segundo (2º) y/o tercer (3º) nivel de complejidad.

Las certificaciones serán verificadas en el R.U.P del proponente.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente deberán contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica certificada
- Nombre de la persona natural o jurídica contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha de suscripción.
- Fecha de inicio y/o terminación del contrato (día, mes y año).
- Para contratos ejecutados en consorcios o uniones temporales se debe especificar el porcentaje de participación.
- Fecha, ciudad y firma del funcionario competente.

**NOTA:** Para el caso de consorcios y uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan sin importar su porcentaje de participación.

En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros de la forma plural de participación, debe aportar su R.U.P. en los términos exigidos en el pliego de condiciones.



### 3.1.6 Aspectos Técnicos.

La propuesta debe contener:

1. Listado de armas de fuego con que cuenta el proponente para la prestación del servicio y copia de los salvoconductos vigentes de cada una de ellas.
2. Relación con al menos cuatro redes de apoyo a la seguridad del Hospital, tres de ellas deberán corresponder a: Red de apoyo Policía Departamental del Tolima, Red de apoyo policía metropolitana, Frente empresarial de la Policía SIJIN – Tolima y Certificación del Grupo de explosivos e incendios y manejo de incidentes NBQR de la Fiscalía General de la Nación. La afiliación o pertenencia a las citadas redes de apoyo deberán acreditarse por escrito mediante certificación y estar vigente a la fecha del cierre de la presente invitación.
3. Personal para la prestación del servicio. El proponente deberá presentar las correspondientes hojas de vida, junto con sus anexos, del personal con el que se prestará el servicio, conforme a los requerimientos mínimos establecidos en el **anexo 5**.
4. El proponente deberá acreditar que dentro de su personal cuenta con un consultor en seguridad privada debidamente reconocido y acreditado mediante resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
5. **Los requerimientos técnicos para la ejecución del objeto contractual son los que aparecen en los anexos 4 y 5 de la presente invitación.**
6. Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo , debidamente firmado por Profesional de Salud Ocupacional, quien debe anexar Tarjeta Profesional y curso de capacitación de 50 horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

### 3.2 Propuesta económica.

Descripción del valor de la propuesta económica en pesos colombianos, especificando el valor de la propuesta mes, IVA (si aplica), ICA y demás impuestos



que legalmente le correspondan de acuerdo al tipo de proponente, y valor total de la propuesta, debidamente discriminada.

### **3.3 Rechazo de la propuesta**

Habr  lugar al rechazo, cuando:

- 3.3.1 La propuesta se presente extempor neamente.
- 3.3.2 La propuesta no sea presentada en pesos colombianos.
- 3.3.3 Encontrarse incurso causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
- 3.3.4 Los documentos necesarios para la comparaci n de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la informaci n contenida y que no est n avalados con la firma del proponente.
- 3.3.5 Al momento de efectuar la evaluaci n se adviertan presuntas falsedades en la documentaci n presentada por los oferentes, previa verificaci n de la entidad.
- 3.3.6 El valor de la propuesta supere el 100% del presupuesto.
- 3.3.7 La propuesta est  incompleta por no incluir alguno de los documentos requeridos para la participaci n y evaluaci n de las ofertas.
- 3.3.8 No subsane correctamente y dentro del t rmino fijado, la documentaci n o informaci n solicitada por el HOSPITAL.
- 3.3.9 Cuando no se cumpla con los criterios m nimos exigidos desde el punto de vista jur dico, t cnico y financiero.

Las dem s omisiones en la presentaci n de documentos que no est n contempladas como causales de rechazo en el contenido de los t rminos, no dar n lugar al rechazo de la oferta y el Hospital podr  solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para la verificaci n del cumplimiento de los factores de selecci n, caso en el cual se rechazar  la propuesta.



#### 4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La ponderación de los factores de evaluación se aplicará a las propuestas no descartadas, es decir, a aquellas que cumplieron con los requisitos de presentación, mediante la aplicación del siguiente puntaje:

##### 4.1.1 Factores de verificación

ASPECTOS	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
JURÍDICO	Para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en los presentes términos de referencia, su incumplimiento acarreará el RECHAZO de la propuesta. A esta evaluación no se le asignará puntaje.	ADMITIDA O RECHAZADA
FINANCIERO	Análisis de los documentos financieros y soportes, la capacidad económica y financiera de acuerdo con la información solicitada con corte al 31 de diciembre de 2017 y cumplimiento de indicadores financieros.	ADMITIDA O RECHAZADA
EXPERIENCIA	Se verificará el cumplimiento de los documentos que acreditan la experiencia del oferente y del talento humano requerido en esta invitación.	ADMITIDA O RECHAZADA
TÉCNICOS	Se verificará por parte del hospital el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones técnicas contenidas en los presentes pliegos, al igual que en los anexos 4 y 5 de la presente invitación.	ADMITIDA O RECHAZADA

##### 4.1.2 Verificación Jurídica (ADMITIDA O RECHAZADA)

Es el concepto emitido por el asesor jurídico, basado en la revisión de la totalidad de requisitos y documentos que contiene el original de la propuesta, de acuerdo con los requerimientos de los términos de la propuesta y de las disposiciones legales de la propuesta. Se verificarán las causales de exclusión y rechazo establecidas en forma taxativas en los presentes términos de referencia.



El Hospital evaluará los demás requisitos exigidos a los proponentes, cuando el resultado de la evaluación jurídica considere la propuesta ADMITIDA conforme a los términos de la presente invitación.

El Hospital se reserva el derecho de solicitar posteriormente al cierre, por escrito y dentro del período de evaluación de las propuestas, los documentos formales que considere necesarios y no constituyan corrección o modificación de las propuestas o solicitar aclaraciones o explicaciones sobre aspectos que dentro de la propuesta no sean claros o considere incompletos, sin que por ello pueda el proponente adicionar, modificar o mejorar las condiciones o características de su oferta.

#### 4.1.3 Verificación Financiera

INDICADOR	DESCRIPCION	VALOR
<b>LIQUIDEZ</b>	Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo	Igual o Mayor a 1.50
<b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</b>	Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente, A mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos	Igual o menor a 0.70
<b>RAZON DE COBERTURA DE INTERESES</b>	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras	Igual o mayor a 1,3
<b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</b>	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.	Igual o Mayor a 0,25



<b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</b>	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.	Igual o Mayor a 0.20
--------------------------------	---	----------------------

**NOTA:** La información financiera será extraída por el Hospital RUP con corte a 31 de diciembre de 2017.

El Hospital evaluará los demás criterios de las propuestas cuando el resultado de la evaluación Financiera considere la propuesta ADMITIDA conforme a los términos de la presente invitación.

#### **4.1.4 Verificación de Experiencia.**

El proponente deberá acreditar mínimo cinco (5) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados durante los últimos cuatro (4) años, cuyo objeto sea la prestación del servicio vigilancia y seguridad privada y que el valor de cada uno de ellos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente invitación.

Al menos dos de los contratos certificados, deberá haber sido celebrado y ejecutado con entidades hospitalarias (E.S.E.) de segundo (2º) y/o tercer (3º) nivel de complejidad.

Las certificaciones se verificarán en el R.U.P del proponente.

#### **4.1.5 Verificación Técnica.**

El hospital verificará todos y cada uno de los requisitos y especificaciones técnicas previstas y contenidas en la presente invitación y ante la ausencia de uno o más requisitos de los aquí establecidos se rechazará la propuesta.



## 5. FACTORES DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán estudiadas por el comité técnico económico, luego de haber sido declarado hábiles los proponentes y procederá a la evaluación de sus propuestas, con base en los factores que a continuación se discriminan:

La calificación se efectuará teniendo en cuenta los siguientes factores:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
TÉCNICO	600 PUNTOS
VALOR AGREGADO	400 PUNTOS

**5.1 TÉCNICO: 600 PUNTOS:** Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro:

CARGO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
CONSULTOR	Consultor en seguridad privada debidamente reconocido y acreditado mediante resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El cual deberá tener una antigüedad en el cargo inferior o igual a dos años con el proponente con vínculo laboral.	100 PUNTOS
	Consultor en seguridad privada debidamente reconocido y acreditado mediante resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El cual deberá tener una antigüedad en el cargo mayor a dos años y hasta 5 años con el proponente y estar vigente su vínculo laboral.	200 PUNTOS
	Consultor en seguridad privada con formación militar o policial debidamente reconocido y acreditado mediante resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El cual deberá tener	300 PUNTOS



	una antigüedad en el cargo mayor a cinco años con el proponente y estar vigente su vínculo laboral.	
<b>SUPERVISOR</b>	Bachiller. Experiencia igual o menor a 4 años como supervisor. Curso en profundización supervisores entidades oficiales. Certificación en competencia laboral. Examen psicofísico. Capacitado en servicio al cliente, lo cual se deberá acreditar mediante certificación del ente que impartió la capacitación.	<b>100 PUNTOS</b>
	Bachiller. Experiencia mayor a 4 años y hasta 10 años como supervisor. Curso en profundización supervisores entidades oficiales. Certificación en competencia laboral. Examen psicofísico. Capacitado en servicio al cliente, lo cual se deberá acreditar mediante certificación del ente que impartió la capacitación	<b>150 PUNTOS</b>
	Bachiller. Experiencia mayor de 10 años como supervisor. Curso en profundización supervisores entidades oficiales. Certificación en competencia laboral. Examen psicofísico. Capacitado en servicio al cliente, lo cual se deberá acreditar mediante certificación del ente que impartió la capacitación.	<b>200 PUNTOS</b>
<b>GUARDAS DE SEGURIDAD</b>	Experiencia inferior o igual a dos años como vigilante. Cursos vigentes de especialización en entidades oficiales. Certificación en competencia laboral. Examen psicofísico. Registrados y acreditado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con credencial vigente. Capacitado en servicio al cliente, lo cual se deberá acreditar mediante certificación del ente que impartió la capacitación	<b>20 PUNTOS</b>
	Bachiller.	



	Experiencia superior a dos años y hasta 5 años como vigilante. Cursos vigentes de especialización en entidades oficiales. Certificación en competencia laboral. Examen psicofísico. Registrados y acreditado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con credencial vigente. Capacitado en servicio al cliente, lo cual se deberá acreditar mediante certificación del ente que impartió la capacitación.	<b>50 PUNTOS</b>
	Bachiller. Experiencia mayor a igual a 8 años como vigilante. Cursos vigentes de especialización en entidades oficiales. Certificación en competencia laboral. Examen psicofísico. Registrados y acreditado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con credencial vigente. Capacitado en servicio al cliente, lo cual se deberá acreditar mediante certificación del ente que impartió la capacitación.	<b>100 PUNTOS</b>
<b>TOTAL VALOR TECNICO</b>		<b>600 puntos</b>

**5.2 VALOR AGREGADO: 400 PUNTOS:** Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro:

<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTOS</b>
Compromiso del suministro e instalación de 2 cámaras perimetrales, 6 cámaras tipo domo antivandalicas 720P y un DVR DE 8 canales puestos en funcionamiento durante el tiempo de ejecución del contrato para reforzar el sistema de video vigilancia del hospital	<b>400 puntos</b>
<b>TOTAL VALOR AGREGADO</b>	<b>400 puntos</b>

### **5.3 Factores de desempate.**



En caso tal, de que se presentare empate en una o varias propuestas, la entidad utilizará el siguiente sistema para el desempate de éstas, según el consecuente orden:

1. Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el factor técnico.
2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
3. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme del departamento del Tolima.
4. Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, que se dará prelación a la propuestas que brinden condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.

#### **5.4 Procedimiento para la evaluación:**

Una vez recepcionadas las propuestas de dejará constancia del número de ellas y se levantará el acta correspondiente, posteriormente serán remitidas al comité evaluador, el cual estará integrado por:

El Profesional Universitario de Contratación  
Jefe de Planeación y Calidad  
El Asesor Jurídico Externo

Una vez realizada la evaluación, de lo cual se elevará el acta respectiva, se procederá a disponer del orden de elegibilidad de las propuestas presentadas, previo a la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y se publicará en la página Web del Hospital. Una vez notificado el proponente ganador deberá celebrar el contrato dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria.

#### **5.5 Selección.**



La selección se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, escogiendo el ofrecimiento más favorable al HOSPITAL y a los fines que el mismo persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés ni motivación subjetiva alguna, conforme a lo establecido en el manual de contratación del hospital.

### **5.6 Declaratoria de desierta de la invitación**

El HOSPITAL declarará desierta la invitación, por motivos o causas que impidan la selección objetiva, o cuando no se presenten ofertas o ninguna propuesta se ajuste a los términos de invitación, y se declarará en acto administrativo en el que señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

### **5.7 Veedurías Ciudadanas**

Las veedurías ciudadanas, podrán desarrollar su actividad durante la etapa pre contractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley. Los presentes términos de Referencia se publicarán en la siguiente página Web: [www.hegranjalerida.org](http://www.hegranjalerida.org)

FIRMADO EL ORIGINAL

---

**CLAUDIA AMPARO MEDINA SALAZAR**  
Gerente H.E.G.I.



**ANEXO No. 01**

**INVITACION PÚBLICA No. 006 de 2019**

**CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

**Señores**  
**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E.**  
**LÉRIDA – TOLIMA**

El suscrito \_\_\_\_\_ identificado con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, obrando en nombre de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, y de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la Invitación Pública No. 006 de 2019, ofrece la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones del Hospital.

En caso de que me sea adjudicada, la presente invitación, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones y en mi propuesta.

Dejo constancia de lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
2. Que conozco y acepto cada una de las condiciones fijadas en el pliego de Condiciones de la presente invitación a cotizar, así como las adendas y aclaraciones que se generen y garantizo que los servicios ofrecidos, cumplen con los requisitos exigidos, y me comprometo a prestar los servicios en la forma y dentro de los plazos señalados por el pliego.
3. Que conozco las normas legales vigentes sobre convocatoria con entidades públicas y no estoy impedido para contratar con ellas.
4. Que ni el suscrito ni el Ente jurídico para el cual estoy presentando la propuesta nos hallamos incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política de Colombia, ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
5. Que incluyo los documentos en la propuesta, relacionándolos según el orden dispuesto en el pliego de condiciones.



Proponente	
NIT	
Dirección	
Teléfono (s)	
Fax	
Correo electrónico	
Página web	
Representante Legal	
Documento de identificación	
Dirección	
Teléfono (s)	
Fax	

**SEÑOR PROPONENTE: NO OLVIDAR FIRMAR LOS DEMÁS REQUISITOS REQUERIDOS A LO LARGO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**  
C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



**ANEXO No.2**  
**INVITACION PÚBLICA No. 006 de 2019**  
**PROPUESTA ECONOMICA**

<b>SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA INSTITUCIÓN EN DOS PUESTOS DE TRABAJO CON ARMA</b>	<b>Siete (7) MESES INCLUIDO I.V.A.</b>
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$</b>

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**  
C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



**ANEXO No.3**  
**INVITACION PÚBLICA No. 006 de 2019**  
**RESUMEN DE LA PROPUESTA**

**EL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E. DE LÉRIDA – TOLIMA, IBAGUE TOLIMA E.S.E. REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN.**

Razón social del proponente:	
Representante Legal:	
Domicilio Legal:	
No. de Teléfono (s):	
No. de Fax (es):	
Valor Total de la Propuesta:	
Valor Garantía de seriedad de la oferta:	
Compañía aseguradora:	
No. de Póliza	
Vigencia de la Póliza de seriedad:	

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**  
C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



**ANEXO No.4**

**INVITACION PÚBLICA No. 006 de 2019**

**FORMATO DE IDONEIDAD Y DISPONIBILIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO**

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado.

Para cada empleado deberá diligenciarse un formato.

El Hospital Especializado Granja Integral E.S.E., se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

<b>FORMATO DE IDONEIDAD Y DISPONIBILIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO</b>	
<b>Ciudad y Fecha</b>	
<b>Nombres y Apellidos</b>	
<b>Cedula de Ciudadanía</b>	
<b>Fecha de Nacimiento</b>	
<b>Estudios</b>	
<b>Tiempo de Experiencia Específico</b>	
<b>Firma del Trabajador</b>	<b>Firma del Representante Legal</b>



**ANEXO 5**

**PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO**

Cargo	Cantidad	Requisitos
Consultor	1	Experiencia inferior o igual a un año como vigilante. Cursos vigentes de especialización en entidades oficiales. Certificación en competencia laboral. Examen psicofísico. Registrados y acreditado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con credencial vigente. Capacitado en servicio al cliente, lo cual se deberá acreditar mediante certificación del ente que impartió la capacitación
Supervisor	1	Bachiller. Experiencia igual o menor a 4 años como supervisor. Curso en profundización supervisores entidades oficiales. Certificación en competencia laboral. Examen psicofísico. Capacitado en servicio al cliente, lo cual se deberá acreditar mediante certificación del ente que impartió la capacitación.
Vigilante	6	Experiencia inferior o igual a dos años como vigilante. Cursos vigentes de especialización en entidades oficiales. Certificación en competencia laboral. Examen psicofísico. Registrados y acreditado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con credencial vigente. Capacitado en servicio al cliente, lo cual se deberá acreditar mediante certificación del ente que impartió la capacitación

El contratista suministrará con la propuesta para la presente invitación pública, las hojas de vida del personal con el cual va a prestar los servicios.